



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -D- N°

158/06

19 ABR 2006

Salta,

Expediente N° 12.492/04

VISTO:

La Resolución - D - N° 123/05, mediante la cual se aprueba el Tema de Tesis de la alumna Silvia Carina RUEDA L.U. N° 607.205 de la Carrera de Enfermería; y,

CONSIDERANDO:

Que el alumno solicita la evaluación del Proyecto de Tesis denominado; " La función administrativa de los enfermeros jefes de sector del Programa de Enfermería, del Hospital San Vicente de Paul Orán ", el que cuenta con el V° B° del Director, cumpliendo de este modo con los requisitos establecidos por los artículos 13 y 14 de la Resolución -CD- N° 106/05 - Reglamento de Tesis -.

Que la Comisión de Carrera de Enfermería, propone los miembros del Tribunal Evaluador y fecha de constitución.

Que es necesario emitir el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar el Tribunal que entenderá en la evaluación del Proyecto de Tesis de la alumna Silvia Carina RUEDA L.U. N° 607.205 de la Carrera de Enfermería, el que estará constituido por los siguientes docentes:

MIEMBROS TITULARES:

Lic. María del Valle CORREA ROJAS

Lic. Sara Elena ACOSTA

Lic. María Julia RIVERO

MIEMBRO SUPLENTE:

Lic. Amalia MOI de SEGAL

ARTICULO 2°.- Fijar como fecha de constitución del Tribunal Evaluador, el día 03 de mayo de 2.006 a horas 15:00. Lugar: **Box N° 9 Edificio Multifuncional**



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -D- N°

158/06

Salta, **19 ABR 2006**
Expediente N° 12.492/04

ARTICULO 3°.- Establecer que de acuerdo a lo fijado por el artículo 20° del Reglamento de Tesis, el alumno dispondrá de un plazo máximo de seis meses para la ejecución del Trabajo de Tesis, a partir de la aprobación del Proyecto.

ARTICULO 4°. Hágase saber y remítase copia a: Director de Tesis, alumna, Miembros del Tribunal Evaluador y siga a Dirección Administrativa Académica - Departamento Alumnos de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.



[Firma]
Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



[Firma]
Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud